la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

"RESUELVO: Declarar archivado el expediente número EF-15647 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como el artículo 12 del Decreto 92/96 de 4 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguente a su notificación, según los dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Resolución se encuentra archivada en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., edificio B, 3ª planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de enero de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, Mª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 9 de octubre de 2001, sobre aprobación definitiva del sistema de actuación en la Unidad de Ejecución nº7 del Plan General de Ordenación Urbana.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 2 de octubre de 2001, al punto 25º de la misma, acordó aprobar definitivamente el sistema de actuación en la Unidad de ejecución n° 7 del P.G.O.U. de Almendralejo, sustituyendo el sistema de compensación por el de cooperación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto.

Almendralejo, a 9 de octubre de 2001. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 16 de enero de 2002, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana M-9/13 del Plan Parcial del Sector SUP-I.6 (Campus Universitario), del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 16 de enero de 2002, ha sido aprobado INICIALMENTE el Estudio de Detalle de la Manzana M-9/13 del Plan Parcial del Sector SUP-I.6 (Campus Universitario), del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por la UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, Servicio Técnico de Obras, y redactado por el Arquitecto, Jefe del Servicio, D. José Pérez Curto, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes en el ámbito de la misma. Dicha aprobación lo es con las condiciones contenidas en la citada Resolución.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por QUINCE DÍAS para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 16 de enero de 2002. El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 4 de diciembre de 2001, por el que se publica las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo.

Observado error en el Anuncio de las "Bases de la Convocatoria para cubrir en propiedad mediante el sistema de oposición libre, una plaza de Auxiliar Administrativo" publicadas en el Diario